Decimo

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL, SETECIENTOS Y CINQVENTA Y NVEVE

Andres Mar.z Alumiera vez.o de esta Ciudad y Maestresedor de Jabon de ella y Digo Literal, ante V.m como mas haya lugar = Que q.e a la conuenia a V.m alumbrar hazer la Ob.a y facultad q.e V.m va y tiene concedida p.r D. Manuel Ganz.a Aguera vez.o de la Ciudad de Murcia y Ad.or Real de la R.a de Jabon de es R.a p.r Carta q.e con fha de onze del q.e rigue me remitio y la misma q.e Alm.o hace efecto presente, para efectar en esta villa una fabrica de Jabon de las segun previene la Ordenacion q.e sobre ello a sido y hacendo como se hase la expresada licencia para la construccion de dha publica p.r mas = Aguemos pedido y suplico se han servido haviendo dha Carta R.da conceder me la licencia a conuenientes para conseguir dho efecto obrando en todo con la Justicia de vida y conuenientes a los haveres R.s y en caso de retardacion o denegacion veme de p.r interpo